

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto Interlocutorio No. 291

Villavicencio, 08 MAY 2019

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RAMIRO BERMUDEZ MAHECHA
DEMANDADO: ESE. HOSPITAL DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00029-00
TEMA: APROBACIÓN DE COSTAS Y ARCHIVO

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Tribunal está conforme a lo ordenado en la providencia del 01 de septiembre de 2015¹ y a los gastos generados en el proceso, se aprueba la liquidación de costas².

A folio 74 se observa que el apoderado de la parte demandante solicita la expedición de copias auténticas de la sentencia de primera y segunda instancia con constancia de ejecutoria, por tanto, al ser un trámite secretarial, dese trámite a la solicitud presentada por secretaría.

Una vez cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias, previas las anotaciones en el sistema de gestión justicia siglo XXI y la devolución de los remanentes por concepto de gastos procesales, si a ello hubiera lugar.

Notifíquese y Cúmplase,


NELCY VARGAS TOVAR
Magistrada

¹ Folio 7 C-2

² F. 71, C1.